

Chihuahua, Chih., Junio 06 de 2018

La Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R.", convoca a los alumnos inscritos en la Licenciatura en Educación Secundaria, Modalidad Escolarizada, a participar en el proceso de conformación del Comité representativo de la Sociedad de Alumnos para el periodo 2018-2019 de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS PARTICIPANTES.

1. Podrán participar todos los alumnos regulares que estén inscritos en el SIBEN, en la Licenciatura en Educación Secundaria, Modalidad Escolarizada.
2. Para ocupar cargos de Presidente se deberá ser alumno regular de la institución, cuyo kardex no presente materias reprobadas por cualquiera de las causas que marquen las normas de control escolar de la institución y con una antigüedad mínima de dos semestres y contar con un promedio mínimo de 9 de acuerdo al Plan de Estudios hasta el último semestre cursado en el momento de la elección.
3. Los demás integrantes de la planilla deberán contar con un promedio general de calificación mínimo de 8.5 sin adeudos de materia a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y en su desempeño siempre habrán de asumir un comportamiento ejemplar por ser representantes de todos los alumnos.

II. DE LAS PLANILLAS.

1. Los alumnos se organizarán en planillas, las cuales serán registradas únicamente por su respectivo Presidente el día 8 de junio de 2018 en horario de 9:00 a 12:00 hrs., en la Coordinación de la Modalidad Escolarizada.
2. El registro será recibido y validado por los miembros del Consejo Electoral.
3. Deberán registrarse al menos dos planillas, con el nombre de titulares a los cargos de elección, siempre que cumplan con los requisitos que este ordenamiento establece. En caso de registrarse sólo una planilla y que ésta cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, se declarará electa y se obviará el proceso electoral.
4. El registro de planillas deberá hacerse personalmente por el candidato a Presidente, durante los horarios estipulados a través del Consejo Electoral.
5. La documentación necesaria para el registro es:
 - a. Entrega del Formato de Inscripción (Anexo 1).
 - b. Presentar el nombre de la planilla que no haya sido entregado por otro.
 - c. Plan de Trabajo que incluya Objetivos y Propósitos que incluyan propuestas que se encuentren dentro de los parámetros correspondientes.
6. Para que resulte electa una planilla será necesario que ésta obtenga la mayoría de los votos emitidos.
7. El consejo electoral y/o el organismo electoral, revisarán los registros y verificarán que los integrantes de las planillas sean alumnos inscritos y cubran los requisitos previstos en el número uno de la presente convocatoria.

1. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO.

2. El Comité Directivo de la Sociedad de Alumnos se conformará por doce integrantes con los siguientes cargos:
 - a. Un Presidente
 - b. Un Vicepresidente
 - c. Un Secretario
 - d. Un Tesorero
3. Ocho vocales que integrarán las comisiones conformada por un titular y un auxiliar para cada una de éstas:
 - a. Vocal de Cultura y auxiliar

- b. Vocal de Deportes y auxiliar
- c. Vocal de Social y auxiliar
- d. Vocal de Salud y auxiliar

Los cuales durarán en su cargo dos periodos semestrales sin posibilidad de reelegirse un año más, tomando en cuenta las siguientes excepciones:

- a) En el caso de no existir algún candidato y comité para encabezar la nueva SA, a través de Dirección y de la comunidad estudiantil, será reelegido.
4. La integración de las planillas deberá quedar conformada por alumnos de distintos semestres o distinta especialidad, para todos los cargos.
 5. Para ser nuevamente candidato o integrante del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos, el Presidente del Comité Ejecutivo anterior deberá dejar transcurrir por lo menos un periodo posterior al que dejó el cargo.
 6. La falta de requisitos será causa de impedimento de registro. En casos excepcionales el coordinador académico de la institución con la previa autorización del Director de la institución podrá omitir alguno de los requisitos señalados.
 7. Dentro de los tres primeros días de inscripción se notificará al candidato a presidente de la planilla, si fue admitida la solicitud, para proceder a la realización de la campaña en los días establecidos por la Dirección de la escuela.

III. DE LA PROPAGANDA.

1. El presidente del Comité Ejecutivo convocará a reunión al comité electoral para que emita la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos, de conformidad con lo señalado en los artículos del presente reglamento, previa autorización por la Dirección de la Escuela Normal.
2. La propaganda de las planillas deberá emitirse con respeto a la moral, al orden, los derechos a terceros, los principios y a los reglamentos de la institución.
3. Se restringe el lenguaje que convoque a la división, a la violencia, al desorden o a la indisciplina. La crítica y la autocritica deberán exponerse con argumentos y soluciones. Quedan restringidos carteles, caricaturas o leyendas ofensivos, que lesionen la dignidad de los participantes, personal académico o autoridades.
4. El uso de redes sociales y/o electrónicas para proselitismo deberá sujetarse a las normas mencionadas en el párrafo anterior.
5. La propaganda verbal o escrita deberá contener el programa de trabajo que desarrollarán durante el periodo a su cargo.
6. Deberá ser una participación sin fines de lucro (no dirigida hacia algún partido político o grupo empresarial).
7. Las planillas participantes se abstendrán de colocar propaganda sobre cualquier superficie que dañe el inmueble.
8. El periodo para la realización de actos de propaganda de la planilla será del 11 al 12 de junio.
9. La presentación de propuestas de la planilla se realizará el mismo día martes 12 de junio, con base en los siguientes aspectos:
 - a) Se realizará una presentación de propuestas, objetivos y propósitos con un tiempo estrictamente limitado de 5-8 minutos.
 - b) La presentación de propuestas, objetivos y propósitos deberá estar a cargo del candidato a presidente.
 - c) El resto de los integrantes de la planilla, deberán permanecer en el recinto, evitando comentarios, opiniones y/o participaciones en el transcurso de ésta.
 - d) Los materiales de apoyo serán elegidos con base al criterio, organización y diseño de la planilla.
10. La propaganda basada en actividades culturales, artísticas y sociales deberán ser debidamente programadas y autorizadas.

IV. DE LA VOTACIÓN.

1. La casilla de votación se instalará en el aula que sea más accesible para todo el alumnado y deberá estar abierta el día **13 de junio** del año en curso en horario de **8:00 a 14:00** horas.
2. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la casilla será cerrada antes del tiempo estipulado siempre y cuando todo el alumnado hubiese sufragado.
3. Se considerará electa a la planilla que obtenga la mayoría de votos emitidos.

V. DEL CONTEO DE VOTOS Y LA TOMA DE PROTESTA

1. Los miembros del Consejo Electoral realizarán el conteo de los votos emitidos inmediatamente después de concluir las votaciones, en presencia de un representante designado de cada planilla registrada.
2. Al concluir el conteo de votos, el Consejo Electoral y/o el Organismo Electoral respectivo levantarán el acta de escrutinio correspondiente, se asentarán los resultados, se firmará por los miembros del Consejo y se le entregará un tanto a cada representante de planilla.
3. La toma de protesta del Comité representativo de la Sociedad de Alumnos se efectuará el día **lunes 14 de junio del 2017** ante las autoridades del Plantel y en presencia de la comunidad de la institución.

VI. DEL CONTEO DE VOTOS Y LA TOMA DE PROTESTA

1. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Electoral de esta elección.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJO ELECTORAL

Mtro. Juan Carlos Orozco
Andrade

Lic. Lizeth Jurado Acosta

Lic. Eida Acosta Almanza

C. Ana Victoria Sánchez Urbina

C. Diana Cecilia Sánchez Sura

C. Karen Yuliana Hernández
Rascón

C. Nancy Arroyo Valdez